



YERBA BUENA, **16 MAR 2018**

Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
Yerba Buena
Tucumán.

DECRETO: Nº 170

VISTO: El Expte. Nº 922-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago del Ticket Factura B Nº 0026-00009874 de fecha 15/01/2018, emitido por la Firma "Petroarsa S.A.", por el importe total de \$ 48.740.- (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta), en concepto de provisión de combustible; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de combustible que nos ocupa, dicho Secretario a fs. 01 informa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, siendo que el nuevo llamado a Licitación para la provisión del mismo se encuentra en trámite.", realizando a continuación un detalle de la cantidad y del tipo de combustible petitionado y, a los fines solicitados, agrega el citado Ticket factura (fs. 02);

Que a fs. 04 interviene la Oficina de Compras, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 13, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) - La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Petroarsa S. A.", con domicilio comercial en Av. Pte. Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de combustible brindada a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 13) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Ticket Factura B Nº 0026-00009874 de fecha 15/01/2018, por el importe total de \$ 48.740.- (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta), emitido por dicha empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO Nº 170

16 MAR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA